



– (FUSAGASUGÁ) –



Página 1 de 5

10.

RESOLUCIÓN No.011 DEL 2022-11-01**“POR LA CUAL SE EXPIDE LA LISTA DE GANADORES Y DE ELEGIBLES DE LOS PERFILES CONVOCADOS Y LOS PERFILES DECLARADOS DESIERTOS DENTRO DEL CONCURSO DE PROFESORES DE CARRERA AÑO 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 2, numeral 2, literales b) y c) del Acuerdo del CS 027 de 2019; 4, numerales 2 y 3 de la Resolución 062 de 2020 y 38 de la Resolución 025 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 3º, 28, 29 y 57 de la Ley 30 de 1992 y 1º del Acuerdo 007 de 2015, la Universidad de Cundinamarca es una entidad con autonomía académica, docente, científica, cultural, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, en ejercicio de esta autonomía cuenta con la facultad para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, en aplicación de las disposiciones descritas, el Consejo Superior Universitario adoptó el Acuerdo No. 024 del 4 de julio de 2007, "Estatuto del Profesor de la Universidad de Cundinamarca" definiendo la carrera profesoral universitaria como un sistema regulador de la incorporación, permanencia, formación, promoción y desvinculación del personal académico para el cumplimiento de los fines propios de la Universidad, así mismo y para el caso en concreto se determina que la vinculación a la planta de personal académico se hará mediante concurso profesoral abierto y público bajo la normatividad establecida para tal fin por las autoridades de la Universidad de Cundinamarca.

Que el 31 de diciembre de 2021 la Universidad de Cundinamarca celebró con la Universidad Nacional de Colombia el contrato de prestación de servicios F-CPS-268 de 2021, con el objeto de realizar la convocatoria para proveer diecisiete (17) cargos de profesores de carrera en dedicación de tiempo completo en la Universidad de Cundinamarca y en desarrollo de este contrato, la Universidad Nacional de Colombia apoyó a la Universidad de Cundinamarca entre otras, en las siguientes actividades: apoyo técnico al desarrollo de la Resolución 063 del 14 de julio de 2022, “Por el cual se ordena la apertura de la convocatoria vigencia 2022 para proveer diecisiete (17) cargos de profesores de carrera en dedicación de tiempo completo en la Universidad de Cundinamarca”, las bases del concurso, seguimiento y coordinación; asesoría sobre el uso y gestión de la plataforma digital del concurso con los módulos necesarios para garantizar la consulta, interacción en las diferentes etapas del proceso por los candidatos y autoridades del concurso y la trazabilidad del proceso; la designación de los jurados; la asesoría para todas las etapas del proceso de convocatoria y en la proyección de los actos administrativos, informes, requerimientos y respuestas del concurso.

Que mediante la Resolución 063 del 14 de julio de 2022, “Por el cual se ordena la apertura de la convocatoria vigencia 2022 para proveer diecisiete (17) cargos de profesores de carrera en dedicación de tiempo completo en la Universidad de Cundinamarca”, expedida por la Vicerrectora Académica de la Universidad de Cundinamarca, se ordenó la apertura de la convocatoria al Concurso Profesoral del año 2022 para proveer diecisiete (17) cargos de profesores de carrera en dedicación de tiempo completo en la Universidad de Cundinamarca, señalando en forma clara y detallada los requisitos y reglas del concurso de méritos, así:

PROGRAMA ACADÉMICO	UNIDAD REGIONAL	CARGOS
Ingeniería Ambiental	Girardot	2
Ingeniería Ambiental	Facatativá	2
Ingeniería Electrónica	Fusagasugá	2
Profesional en Ciencias del Deporte y la Educación Física	Soacha	2
Música	Zipaquirá	2

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



– (FUSAGASUGÁ) –

Página 2 de 5

Administración de Empresas	Ubaté	1
Administración de Empresas	Chía	1
Administración de Empresas	Facatativá	2
Administración de Empresas	Fusagasugá	2
Licenciatura en Ciencias Sociales	Fusagasugá	1

Que es responsabilidad del Vicerrector Académico de la Universidad de Cundinamarca, “expedir los actos administrativos necesarios para el trámite que requiera cada etapa del proceso de concurso de carrera profesoral” de conformidad con lo previsto en el literal a), numeral 3 del Artículo 2º del Acuerdo del Consejo Superior número 027 de 2019 *“Por medio del cual se establecen las condiciones generales para la provisión de cargos de profesor de carrera a través de concurso público en la Universidad de Cundinamarca”*, en concordancia con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 5º de la Resolución 062 del 1º de septiembre de 2020, *“Por la cual se reglamenta la provisión de cargos de profesor de carrera a través de concurso público de méritos en la Universidad de Cundinamarca”*.

Que el literal c), numeral 3 del Artículo 2º del Acuerdo del Consejo Superior número 027 de 2019 establece como responsabilidad del Vicerrector Académico de la Universidad de Cundinamarca: *“Administrar el proceso del concurso de carrera profesoral”*.

Que el Artículo 6 de la Resolución 063 del 14 de julio de 2022, “Por el cual se ordena la apertura de la convocatoria vigencia 2022 para proveer diecisiete (17) cargos de profesores de carrera en dedicación de tiempo completo en la Universidad de Cundinamarca”, establece la normatividad que rige el concurso, a saber: El Acuerdo 027 de 2019 *“Por medio del cual se establecen las condiciones generales para la provisión de cargos de profesor de carrera a través de concurso público en la Universidad de Cundinamarca”* y en la Resolución 062 de 2020, *“Por la cual se reglamenta la provisión de cargos de profesor de carrera a través de concurso público de méritos en la Universidad de Cundinamarca”*, la Resolución 063 del 14 de julio de 2022, “Por el cual se ordena la apertura de la convocatoria vigencia 2022 para proveer diecisiete (17) cargos de profesores de carrera en dedicación de tiempo completo en la Universidad de Cundinamarca”,

Que el proceso “Por el cual se ordena la apertura de la convocatoria vigencia 2022 para proveer diecisiete (17) cargos de profesores de carrera en dedicación de tiempo completo en la Universidad de Cundinamarca” se desarrolló en su totalidad, de conformidad con las normas que lo rigen, en especial de la Resolución 063 de 2022, conforme a la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

ÍTEM	ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL CONCURSO PROFESORAL	FECHA
1	Divulgación de la convocatoria	Desde el 14-Julio-2022 hasta el 25-Julio-2022
2	Reunión obligatoria de preguntas y respuestas en el uso de la plataforma digital y de la aplicación informática de videoconferencia	26-julio-2022
3	Inscripción de aspirantes	Desde 27-Julio-2022 hasta 02- agosto-2022
4	Verificación de requisitos	Desde 03-agosto-2022 hasta 11- agosto-2022
5	Publicación en la página de la Universidad de la lista de aspirantes que cumplen requisitos	12-agosto-2022
6	Reclamaciones	Desde 16-agosto-2022 hasta 17- agosto-2022
7	Respuesta reclamaciones	Desde el 18-agosto-2022 hasta 24-agosto-2022



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



– (FUSAGASUGÁ) –

Página 3 de 5

8	Publicación de la lista actualizada de aspirantes admitidos y no admitidos a participar en la convocatoria, en la página de la Universidad.	25-agosto-2022
9	Valoración de la hoja de vida y ponderación de productividad académica	Desde 26-agosto-2022 hasta 19- septiembre-2022
10	Publicación en la página de la Universidad de los puntajes resultantes de la valoración de la hoja de vida y ponderación de productividad académica.	20-septiembre-2022
11	Reclamaciones al listado de los puntajes resultantes de la valoración de la hoja de vida y ponderación de productividad académica.	Desde 21-septiembre-2022 hasta 22-septiembre-2022
12	Respuesta a reclamaciones	Desde 23-septiembre-2022 hasta 29-septiembre-2022
13	Publicación en la página de la Universidad de los puntajes actualizados resultantes de la valoración de la hoja de vida y ponderación de productividad académica.	30-septiembre-2022
14	Presentación de pruebas orales y de la entrevista	Desde 01-octubre-2022 hasta 09-octubre-2022
15	Calificación de las pruebas orales y escritas y la entrevista	Desde 10-octubre-2022 hasta 19-octubre-2022
16	Publicación en la página de la Universidad de la Calificación de las pruebas y de la entrevista	20-oct-2020
17	Reclamaciones al listado de los puntajes de la Calificación de las pruebas orales y la entrevista.	Desde 21-octubre-2022 hasta 24-octubre-2022
18	Respuesta reclamaciones	Desde 25-octubre-2022 hasta 31-octubre-2022
19	Publicación en la página de la Universidad con la declaración de ganadores, elegibles y cargos desiertos y nombramientos	01-nov-2022

Que, en la etapa de verificación de requisitos, la Dirección de Talento Humano y la Vicerrectoría Académica, con asesoría de la Universidad Nacional de Colombia, verificaron los requisitos en la plataforma del concurso y dentro de la misma, se especificó si dieron o no cumplimiento a los requisitos y posteriormente, se publicaron los resultados. Treinta y cuatro (34) aspirantes reclamaron y se dio en oportunidad respuesta a todas las reclamaciones. Posteriormente, se publicó el listado actualizado de admitidos y no admitidos.

Que la etapa de la valoración de las hojas de vida, se llevó a cabo con la participación de treinta y nueve (39) jurados designados por la Universidad Nacional de Colombia, los cuales fueron avalados por la Universidad de Cundinamarca, teniendo en cuenta su idoneidad técnica y profesional para adelantar este proceso. Los jurados para la respectiva valoración utilizaron la plataforma del concurso, tanto para la consulta de los documentos, como para la asignación de puntaje y observaciones, de conformidad con lo previsto en la Resolución 063 de 2022, atendiendo seis (6) aspectos los cuales fueron calificados:

ÍTEM	ASPECTOS
1	Títulos académicos
2	Experiencia profesional acreditada diferente a la docencia universitaria
3	Producción académica en el desarrollo de su profesión
4	Experiencia certificada en ciencia, tecnología, innovación e investigación
5	Experiencia en docencia universitaria por encima de lo exigido en el respectivo perfil (el mínimo exigido es de 2 años o su equivalente)
6	Segunda lengua

Se publicaron resultados; dieciocho (18) de los aspirantes admitidos presentaron reclamación por el canal oficial de comunicación convocatoriadocente2022@ucundinamarca.edu.co, la



– (FUSAGASUGÁ) –

Página 4 de 5

Vicerrectoría Académica de la Universidad de Cundinamarca les respondió oportunamente y se publicó la lista actualizada con los puntajes de la valoración de las hojas de vida.

Que se practicaron las pruebas psicotécnicas (06 de octubre de 2022) y se enviaron resultados a los jurados (como insumo de la entrevista). Los treinta y nueve (39) jurados a través del aplicativo Zoom practicaron pruebas orales y entrevistas, tres (3) jurados por cada candidato (desde el 01 de octubre de 2022 y hasta el 09 de octubre de 2022); posteriormente, los jurados valoraron las pruebas orales y escritas y las entrevistas (desde el 10 de octubre de 2022 y hasta el 19 de octubre de 2022) y se procedió a la publicación de los resultados (20 de octubre de 2022). Hubo nueve (9) reclamaciones y se les dio respuesta (desde el 25 de octubre 2022 y hasta el 31 de octubre de 2022).

Que, teniendo en cuenta que ya se cuenta con los resultados consolidados finales de la convocatoria vigencia 2022 para proveer diecisiete (17) cargos de profesores de carrera en dedicación de tiempo completo en la Universidad de Cundinamarca, es necesario dar aplicación a lo previsto en los artículos 2, numeral 2, literales b) y c) del Acuerdo del Consejo Superior 027 de 2019; 4, numerales 2 y 3 de la Resolución 062 de 2020 y 38 de la Resolución 063 de 2022 y proceder a la expedición de la lista de ganadores de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos, de la convocatoria vigencia 2022 para proveer diecisiete (17) cargos de profesores de carrera en dedicación de tiempo completo en la Universidad de Cundinamarca.

Que el Artículo 38 de la Resolución 063 de 2022 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 38.- PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES Y PUNTAJE EXIGIDO. *Con base en los resultados consolidados finales, el Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca expedirá la Resolución con la lista de ganadores de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos, la cual será publicada en la página web de la Universidad de Cundinamarca, en la fecha establecida dentro del cronograma de esta Resolución o en la que lo modifique.*

*“Dicho acto administrativo **no es susceptible de ningún recurso** por cuanto la decisión dentro del proceso tuvo tres (3) oportunidades de reclamación (la primera, en la etapa de verificación de requisitos, la segunda, en la valoración de la hoja de vida y la tercera, en la valoración de las pruebas de competencia y de la entrevista) y, en consecuencia, queda en firme en la fecha de su expedición lo consagrado en el artículo 34 de la resolución rectoral 062 de 2020.*

*“La lista de ganadores y elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente, sea igual o superior a **setecientos cincuenta (750) puntos**, en cada perfil convocado”.*

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expedir la lista de ganadores y de elegibles de los perfiles convocados de la convocatoria vigencia 2022 para proveer diecisiete (17) cargos de profesores de carrera en dedicación de tiempo completo en la Universidad de Cundinamarca adelantado por la Universidad de Cundinamarca en el año 2022, que obtuvieron un puntaje igual o superior a 750/1000 puntos en la presente convocatoria:

PERFIL	UNIDAD REGIONAL	LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO PROFESORAL 2022	CÉDULA	PUNTAJE TOTAL
Ciencias del deporte y la educación física 1	Soacha	Oscar Adolfo Niño Méndez	79.772.135	772
Ciencias del deporte y la educación física 2	Soacha	Jorge Enrique Correa Bautista	79.139.103	863
Ingeniería Electrónica 1	Fusagasugá	Mónica Espinosa Buitrago	52.954.852	854
Ingeniería Ambiental 1	Girardot	Ana Catalina Avella Vásquez	52.710.894	856
Música 1	Zipaquirá	Manuel Antonio Hernández Martínez	80.100.517	809



– (FUSAGASUGÁ) –



Página 5 de 5

PARÁGRAFO. De conformidad con lo previsto en el Artículo 40 de la Resolución 063 de 2022, la presente lista de elegibles tendrá una vigencia de ocho (8) meses a partir de la fecha de declaratoria de ganadores y elegibles y, será utilizada en estricto orden descendente de calificación.

ARTICULO SEGUNDO: Expedir la lista de los cargos de los perfiles convocados declarados desiertos en la convocatoria vigencia 2022 para proveer diecisiete (17) cargos de profesores de carrera en dedicación de tiempo completo en la Universidad de Cundinamarca, debido a que los candidatos que optaron por estos perfiles obtuvieron un puntaje inferior a 750/1000:

PERFILES DECLARADOS DESIERTOS
Administración de Empresas 1
Administración de Empresas 2
Administración de Empresas 3
Administración de Empresas 4
Administración de Empresas 5
Administración de Empresas 6
Ingeniería Ambiental 2
Ingeniería Ambiental 3
Ingeniería Ambiental 4
Ingeniería Electrónica 2
Licenciatura en Ciencias Sociales 1
Música 2

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la Resolución 063 de 2022.

Dada en Fusagasugá, el primero (01) de noviembre de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
 Rector
 Presidente Consejo Académico


ISABEL QUINTERO URIBE
 Secretaria General
 Secretaria Técnica Consejo Académico

Proyectó: Yeimer Farid Bohórquez Cortés – Gestor OPS Vicerrectoría Académica
 Ángel Raúl Vera Rodríguez – Gestor APA Vicerrectoría Académica

Revisó:
 Víctor Hugo Londoño Aguirre - Vicerrector Académico

Jheny Lucia Cardona Ricard - Directora Jurídica

12-53.3